



**BANDESAL**  
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



No. 013/2014.

San Salvador, 20 de mayo del 2014.

Señor

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información ingresada en el Banco de Desarrollo de El Salvador, con fecha miércoles 30 de abril de 2014, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por medio de la cual solicita información referente a:

1. Monto total y número de créditos y beneficiarios (por año) otorgados al rubro de café por parte de BANDESAL, desde su creación en 2011 (en sus diferentes líneas de crédito)
2. Monto total y número de créditos y beneficiarios (por año) en sus diferentes líneas de crédito) otorgados al rubro de café por parte del BMI, desde su creación en 1994 hasta 2011 en que se constituyó como BANDESAL (en sus diferentes líneas de crédito).

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Otorgar** la información solicitada, la cual se adjunta a la presente resolución.

Dicha información se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Resolución e información enviada vía correo electrónico a\_ en esta misma fecha martes 20 de mayo del 2014

Atentamente,

Roberto Méndez Vásquez  
Oficial de Información  
Banco de Desarrollo de El Salvador